



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE CUATRO (04) SERENOS DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, (02) DOS PERSONALES PARA SERENO CONDUCTOR Y 01 PERSONAL PARA POLICIA MUNICIPAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

CONCURSO PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 728 (LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL)

CONVOCATORIA N° 002-2022-728/MPA

El presente documento contiene los lineamientos generales de los procesos del concurso público de méritos para cubrir plazas de serenos y personales para policía municipal de la Gerencia Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

BASE LEGAL

- a) Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- b) Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad
- c) Ley N° 29607 – Ley de Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficios de los postulantes a un empleo.
- d) Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-207- JUS.
- e) Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público
- f) Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública
- g) Ley N° 26771 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- h) Ley N° - Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato.
- i) Decreto Legislativo N° 1246 – Aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.
- j) Decreto Supremo N° 003-97- TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001 – 96 – TR.
- k) Ley N° 311365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2022
- l) Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- m) Ley N° 31297 ley del servicio del Serenazgo Municipal
- n) Ley N° 27933 ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.

I. ETAPAS DEL PROCESO

1.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará en el portal web institucional.

1.2 EVALUACIÓN CURRICULAR.

1.2.1 Esta etapa corresponde a la revisión de documentos que sustenten el cumplimiento del perfil del candidato (a), con base en los perfiles de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cayulo Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 001-2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Javier Augusto Medinilla Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 001-2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valdez Ramírez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 001-2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



puestos publicados en la sección contrato de trabajo sujetos a modalidad. (Información registrada en la plataforma Convocatorias D.L. 728, de la página web de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas). www.muniandahuaylas.gob.pe / convocatoria

1.2.2 La presentación de expedientes se realizará de forma presencial por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, sito Jr. Ricardo Palma N° 441 – Andahuaylas de acuerdo al cronograma del proceso.

La entrega de documentos fuera de fecha o fuera del horario establecido inhabilita la postulación.

1.2.3 Presentación de los C.V. deben estar en copias simples, legibles y fidedignas de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil del puesto, por lo cual en el asunto deberá de colocar el proceso para concurso público de méritos al cual postula, cuyo texto deberá contener los datos que indica el siguiente modelo:

POSTULANTE	: (colocar apellidos y nombres)
DNI	: (colocar número de DNI)
PROCESO D.L.N°728	: (indicar el número del proceso al que postula)
DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE	: (indicar la Gerencia o Sub Gerencia que postula)
CONVOCATORIA 728	: (indicar N° PLAZA)
FECHA	: (colocar fecha de entrega expediente)

1.2.4 Consideraciones: Los (as) postulantes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones, sujetos a descalificación del proceso:

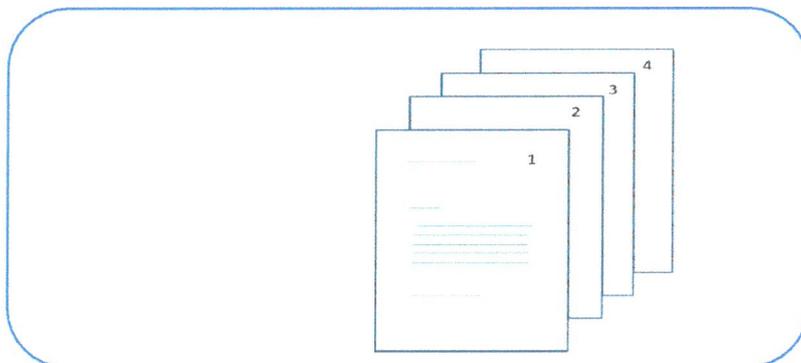
- ✓ El (La) postulante deberá verificar que el número de proceso al cual postula, corresponda a la dependencia o unidad orgánica que aparece en el perfil del puesto. (Revisar los números de proceso del Concurso público de méritos D.L. N° 728, de las plazas vacantes disponibles).
- ✓ El (La) postulante deberá foliar todas las hojas de su expediente de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Clavero Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lc. Adm. Joel Eugenio Medina Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valdez Ramirez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

postulación (desde la primera hoja hasta la última) sin excepción, y de forma consecutiva. No se admitirán documentos foliados con lápiz, o con enmendaduras y/o rectificadas. El foliado deberá ser en una sola cara de la hoja, en la parte superior derecha en orden ascendente, de forma que este visible.



MODELO DE FOLIACIÓN

- ✓ El (La) postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados de cada una de las etapas en la página web, y de la programación según cronograma y/o comunicados de la convocatoria.

1.2.5 El expediente presentado deberá contener los siguientes documentos en el orden que se indica:

- Solicitud para postular a la Convocatoria DL N° 728 (formato para descargar de la página web).
- Declaración Jurada para Contratación de personal en el marco del DL N° 728, correctamente llenada y firmada (formato para descargar de la página web).
 - **Anexo A** : HOJA DE VIDA – DATOS PERSONALES
 - **Anexo B**: DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES
 - **Anexo C**: DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES.
- Resumen de hoja de vida actualizado
- Fotocopia de DNI para ciudadanos peruanos o carné de extranjería para postulantes de otras nacionalidades. Los ciudadanos venezolanos que no cuentan con carné de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cayero Gonzales
RESIDENTE CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Jhonier Roldán Tinco Alcega
PRIMER MIEMBRO CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valdivia Rodríguez
SEGUNDO MIEMBRO CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cávero Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Johel Enrique Medina Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valdez Ramírez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

extranjería, podrán presentar el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) emitido por la Superintendencia Nacional de Migraciones (Decreto Supremo N° 002-2017-IN y N° 0012018-IN). En ambos casos los documentos deberán estar **VIGENTES**.

- e. Documentos relacionados a la experiencia requerida: Certificados y/o constancias de trabajo que acrediten la experiencia requerida en el perfil del puesto (general y específica).
- f. Documentos relacionados al nivel de Formación académica alcanzado por el postulante: Títulos y/o certificados de estudios o matrícula universitarios, técnicos.
- g. Documentos relacionados a los cursos o programas de especialización requeridos: Diplomas y/o certificados de estudios de especialización, técnicos, y/o complementarios según lo requerido en el perfil del puesto al que postula.
- h. De haberse incluido como requisito en el Perfil del Puesto “con Colegiatura y Habilitación vigente”, el postulante deberá adjuntar el documento que acredite tanto su colegiatura como su habilitación.
- i. Otros según requiera el perfil (inscripciones, diplomados, etc.).

- 1.2.6 La Ficha de Datos del postulante que se encuentre incompleta, sin firma y/o con enmendaduras tendrá el calificativo de **NO ADMITIDO**.
- 1.2.7 Para efectos del cálculo del tiempo de experiencia, en los casos que el (la) postulante o el (la) candidato (a) haya laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será considerado una sola vez.
- 1.2.8 Para acreditar la experiencia con personal a cargo, los (las) candidatos (as) que hayan realizado dicha función deberán declararlo indefectiblemente en su Hoja de Vida. Esta información será corroborada por el comité durante el proceso de selección.
- 1.2.9 Serán tomadas como válidas, únicamente aquellas constancias expedidas por las oficinas de recursos humanos o las que hagan sus veces de la entidad en la que el (la) postulante prestó servicios. Este documento deberá constar la denominación del cargo o, en su defecto, las funciones o servicios llevados a cabo, así como la fecha de inicio y término del vínculo o el tiempo laborado. Asimismo, deberá contener los datos de la institución empleadora, así como la firma correspondiente.
- 1.2.10 Para acreditar tiempo de experiencia mediante certificado de trabajo o similares, se deberá adjuntar tanto el documento de inicio como el de cese.

- 1.2.11 Para el caso de documentos expedidos en idiomas diferentes al castellano, el (la) postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificado de los mismos en original, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.2.12 Cuando el perfil del puesto incluya como requisito o certificados, solo serán válidos los certificados, constancias u otros documentos que demuestren fehacientemente que los (las) candidatos (as) han culminado los estudios en cuestión. Si el certificado (a) no incluye el número de horas lectivas o académicas, el candidato (a) deberá presentar un documento adicional emitido por la institución educativa que incluya esta información.
- 1.2.13 En caso que el (la) candidato (a) haga uso de documentación con certificación electrónica deberá proporcionar el correspondiente URL (vínculo web) para su verificación.
- 1.2.14 Los Cursos, se acreditan mediante certificado u otro medio probatorio que den cuenta de la aprobación del mismo e indiquen las horas de duración. Se admitirán todos los diplomas o certificados independientemente de la denominación dada por la institución educativa.
- 1.2.15 Los Conocimientos de temas relativos al perfil del puesto se acreditan, de preferencia, mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio.
- 1.2.16 **Si el postulante es retirado de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú (PNP) deberá adjuntar copia de la resolución de baja (SERENOS).**
- 1.2.17 Cada persona podrá postular **SOLO** a un (01) proceso de la misma convocatoria incluyendo operativos y administrativos, de lo contrario, la postulación será considerada como **NO VÁLIDA**.
- 1.2.18 Para que el (la) postulante sea calificado como **CUMPLE**, deberá haber acreditado todos los requisitos mínimos (formación académica, experiencia general y específica); de lo contrario tendrán la calificación de **NO CUMPLE**.
- 1.2.19 Los expedientes que tengan documentación incompleta, falsa, impresión borrosa o adulterada tendrán el calificativo de **NO ADMITIDO**.
- 1.2.20 Respecto a la información consignada en la declaración jurada y en la hoja de vida, la Institución se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en dichos documentos durante cualquier etapa de la convocatoria o después de concluido este.
En caso de detectarse omisión o falsedad de los datos, el postulante será descalificado de forma automática. Si el candidato es contratado y al efectuarse la verificación posterior se comprueba falsedad de la documentación y/o incongruencias con lo declarado en la declaración

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cervera Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Johel Enrique Sibred Medina Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valdez Ramírez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



jurada será separado de la institución. Además, la Unidad de Personal correrá traslado a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios para las acciones correspondientes.

- 1.2.21 Los expedientes presentados para la postulación no serán devueltos por ser remitido vía correo electrónica.
- 1.2.22 El comité calificara, y pondrá puntajes con ponderación solo a los concursantes que pasen a la etapa de entrevista y sean calificados como APTOS de acuerdo a la tabla de factores descritas en las bases.

1.3 EVALUACIÓN MÉDICA SOLO PARA SERENOS Y SERENO CONDUCTOR.

1.3.1 Esta etapa, será ejecutada por un profesional de la salud (Médico General) quién asistirá al Comité Evaluador para la calificación de los postulantes, cuya denominación será **APTO** en el caso de presentar buenas condiciones de salud, y **NO APTO** en el caso de existir observaciones por el profesional responsable de la evaluación, dichas observaciones serán entregadas al postulante en forma directa y presencial por el Comité Evaluador en la Unidad de Recursos Humanos, la Evaluación Médica no posee puntaje, en su lugar las condiciones de APTO y NO APTO. El objetivo de esta etapa es identificar a la persona de buenas condiciones de salud apto para el puesto en concurso, considerando los factores médicos evidenciados en la evaluación.

1.3.2 La fecha de la evaluación médica corresponde al día estipulado en el cronograma.

1.3.3 El horario y lugar específico, será publicado en el portal institucional. Aquellos (as) que se presenten después del horario señalado no podrán participar y, en consecuencia, serán descalificados (as).

1.3.4 La fecha y hora programada para la evaluación médica **ES ÚNICA Y NO REPROGRAMABLE**. El ingreso a la evaluación se realizará de acuerdo a la publicación, 5 minutos antes de lo indicado hasta la hora señalada, pasado este tiempo, el candidato no podrá ingresar a la evaluación. Se les recomienda puntualidad.

1.3.5 La Unidad de Recursos efectuará la publicación de los postulantes que pasen a la siguiente etapa y sean calificados como APTOS. Los resultados de la evaluación médica serán consignados en el Acta suscrita por el Comité Evaluador y el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cervero Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. John E. Medina Arce
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. A. ...
RESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



profesional de salud.

Evaluación	Condición (Pasa a la Siguiente etapa)	Condición (Caracter Eliminatorio)
Examen Medico	Apto	No Apto

1.4 EVALUACIÓN PSICOLÓGICA SOLO PARA SERENOS Y SERENO CONDUCTOR.

- 1.4.1 Esta etapa, será ejecutada por un profesional de la salud (Psicólogo) quién asistirá al Comité Evaluador para la calificación de los postulantes, cuya denominación será APTO en el caso de presentar condiciones favorables en la “conducta humana”, y NO APTO en el caso de existir observaciones por el profesional responsable de la evaluación, dichas observaciones serán entregadas al postulante en forma directa y presencial por el Comité Evaluador en la Unidad de Recursos Humanos, la Evaluación Psicológica no posee puntaje, en su lugar las condiciones de **APTO** y **NO APTO**. El objetivo de esta etapa es evaluar rasgos de personalidad, patrones de conducta y otros, con la finalidad de identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando los factores psicológicos evidenciados en la evaluación.
- 1.4.2 La fecha de la evaluación psicológica corresponde al día estipulado en el cronograma.
- 1.4.3 El horario y lugar específico, será publicado en el portal institucional. Aquellos (as) que se presenten después del horario señalado no podrán participar y, en consecuencia, serán descalificados (as).
- 1.4.4 La fecha y hora programada para la evaluación psicológica **ES ÚNICA Y NO REPROGRAMABLE**. El ingreso a la evaluación se realizará de acuerdo a la publicación, 5 minutos antes de lo indicado hasta la hora señalada, pasado este tiempo, el postulante no podrá ingresar a la evaluación. Se les recomienda puntualidad.
- 1.4.5 La Unidad de Recursos efectuará la publicación de los postulantes que pasen a la siguiente etapa y sean calificados como APTOS. Los resultados de la evaluación psicológica serán consignados en el Acta suscrita por el Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 Abg. Julio Cervero Gonzales
 PRESIDENTE
 CONVOCATORIA 0001-2022
 D.L. 729



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 Lic. Adm. John Efraim Arce
 PRESIDENTE
 CONVOCATORIA 0001-2022
 D.L. 729



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 Abg. Ana Milagros Ramirez
 PRESIDENTE
 CONVOCATORIA 0001-2022
 D.L. 729





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



y el profesional de salud.

Evaluación	Condición (Pasa a la Siguiente etapa)	Condición (Caracter Eliminatorio)
Examen Psicológico	Apto	No Apto

1.5 EVALUACIÓN FÍSICA (ESFUERZO FÍSICO) SOLO PARA SERENOS Y SERENO CONDUCTOR.

1.5.1 Esta etapa, será ejecutada por el Comité Evaluador, cuyo objetivo es identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando el esfuerzo físico relacionados al perfil del puesto requerido en la convocatoria tomando los siguientes criterios.

EJERCICIOS DE RESISTENCIA CARDIOVASCULAR PULMONAR

VARONES	ACTIVIDAD FÍSICA DE RESISTENCIA 2400 METROS	CANTIDAD DE VUELTAS AL ESTADIO 06	TIEMPO MAXIMO 10-12 MINUTOS	ABDOMINALES 45
MUJERES	ACTIVIDAD FÍSICA DE RESISTENCIA 2400 METROS	CANTIDAD DE VUELTAS AL ESTADIO 06	TIEMPO MAXIMO 12-15 MINUTOS	ABDOMINALES 35

1.5.2 La fecha de la evaluación física corresponde al día estipulado en el cronograma.

1.5.3 El horario y lugar específico, será publicado en el portal institucional. Aquellos (as) que se presenten después del horario señalado no podrán participar y, en consecuencia, serán descalificados (as).

1.5.4 La fecha y hora programada para la evaluación física **ES ÚNICA Y NO REPROGRAMABLE**. El ingreso a la evaluación física se realizará en grupo y de acuerdo a los horarios determinados en la publicación, los postulantes deberán presentarse 10 minutos antes de lo indicado hasta la hora señalada, pasado este tiempo, el postulante no podrá ingresar a la evaluación, por lo que se recomienda puntualidad.

1.5.5 La Unidad de Recursos efectuará la publicación de los postulantes que pasen a la siguiente etapa y sean calificados

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cavero Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lc. Adm. Johy E. Medina Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana Lidia Vera Quiroz
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



como APTOS, así como las observaciones de existir postulantes calificados como NO APTOS. Los resultados de la evaluación serán consignados en el Acta de evaluación física.

- 1.5.6 En esta etapa se realizará la evaluación de esfuerzo físico estableciendo las pruebas, etapas e indicaciones para tener la condición de APTO o en su defecto la condición de NO APTO, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Evaluación	Condición (Pasa a la Siguiete etapa)	Condición (Caracter Eliminatorio)
Examen Medico	Apto	No Apto

1.6 EVALUACIÓN DE EXAMEN DE MANEJO (MANEJO DEFENSIVO Y EVASIVO) SOLO PARA SERENO CONDUCTOR.

- 1.6.1 Esta etapa, será ejecutada por el Comité Evaluador, cuyo objetivo es identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando el manejo relacionados al perfil del puesto requerido en la convocatoria tomando los siguientes criterios de evaluación.

ESTACIONAMIENTO PARALELO	EN TRES PASOS	2 INTENTOS	-
CONDUCCION EN UNA RESPUESTA DE EMERGENCIA	400 METROS DE DISTANCIA.	TIEMPO LIMITE 2 MINUTOS	AUXILIANDO 2 HERIDOS DE GRAVEDAD (SIMULACION)
CONDUCCION EN REVERSA	400 METROS DE DISTANCIA.	TIEMPO LIMITE 01 MINUTO CON 30 SEGUNDOS	-

- 1.6.2 La fecha de la evaluación del examen de manejo corresponde al día estipulado en el cronograma.

- 1.6.3 El horario y lugar específico, será publicado en el portal institucional. Aquellos (as) que se presenten después del horario señalado no podrán participar y, en consecuencia, serán descalificados (as).

- 1.6.4 La fecha y hora programada para la evaluación del examen de manejo **ES ÚNICA Y NO REPROGRAMABLE**. El ingreso a la evaluación del examen de manejo se realizará de manera individual y de acuerdo a los horarios determinados en la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 Abg. Julio Cervero Gonzales
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-2022
 CONVOCATORIA D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 Lic. Adm. Johel Cervero Arce
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-2022
 CONVOCATORIA D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
 Abg. Ana Mercedes Cervero
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-2022
 CONVOCATORIA D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



publicación, los postulantes deberán presentarse 10 minutos antes de lo indicado hasta la hora señalada, pasado este tiempo, el postulante no podrá ingresar a la evaluación, por lo que se recomienda puntualidad.

1.6.5 La Unidad de Recursos efectuará la publicación de los postulantes que pasen a la siguiente etapa y sean calificados como APTOS, así como las observaciones de existir postulantes calificados como NO APTOS. Los resultados de la evaluación serán consignados en el Acta de evaluación de examen de manejo.

1.6.6 En esta etapa se realizará la evaluación de examen de manejo estableciendo las pruebas de manejo, etapas e indicaciones para tener la condición de APTO o en su defecto la condición de NO APTO, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Evaluación	Condición (Pasa a la Siguiente etapa)	Condición (Caracter Eliminatorio)
Examen de manejo	Apto	No Apto

1.7 ENTREVISTA PERSONAL PARA TODAS LAS PLAZAS

1.7.1 Esta etapa, será ejecutada por el Comité Evaluador, cuyo objetivo es identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando los conocimientos del postulante, experiencia, logros y habilidades o competencias relacionados con el perfil del puesto requerido en la convocatoria.

1.7.2 Esta etapa se desarrollará de forma presencial e individual considerando todos los protocolos de bioseguridad debido al estado de emergencia por el brote del covid-19. Los (as) postulantes deberán asistir a esta etapa correctamente vestidos (traje sastre u otros) portando doble mascarilla, DNI y carnet de vacunación con las dosis completas.

1.7.3 La fecha de la entrevista corresponde al día estipulado en el cronograma.

1.7.4 El horario y lugar específico, será publicado en el portal institucional. Aquellos (as) que se presenten después del horario señalado no podrán participar y, en consecuencia, serán descalificados (as).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cayulo Cuzales
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA N° 001/2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Jovely
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA N° 001/2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valls
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA N° 001/2022
D.L. 728





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



1.7.5 La fecha y hora programada para la entrevista **ES ÚNICA Y NO REPROGRAMABLE**. El ingreso a la entrevista se realizará de acuerdo a la publicación, 5 minutos antes de lo indicado hasta la hora señalada, pasado este tiempo, el postulante no podrá ingresar a la entrevista. Se les recomienda puntualidad.

1.7.6 En esta etapa se realizará la entrevista final en la cual la nota mínima aprobatoria es de treinta y cinco (35) puntos y la nota máxima cincuenta (50) puntos. Los resultados de la Entrevista Final serán consignados en el Acta de entrevista.

1.8 DESCALIFICACIÓN.

Se declarará la descalificación de un (a) postulante o un (a) candidato (a) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- ❖ Abandono en cualquier etapa del proceso.
- ❖ Suplantación de la/el postulante en cualquiera de las etapas.
- ❖ Incumplimiento de las indicaciones señaladas durante las etapas de evaluación.
- ❖ Cuando se detecte algún tipo de tatuaje en el cuerpo del postulante.
- ❖ Cada etapa del proceso de selección es eliminatoria y excluyente, por lo que es un requisito indispensable superar cada una de ellas para acceder a la siguiente.
- ❖ Al culminar la etapa de entrevista personal, el (la) postulante debe obtener el puntaje total mínimo de setenta (70) puntos para considerarse GANADOR; no obstante, de exceder el número de postulantes en condición de APTO a las plazas convocadas (10 plazas), la Unidad de Recursos Humanos será responsable de la publicación de notas por orden de mérito. Los (as) postulantes que posean nota desaprobatoria tendrán la condición de DESAPRUEBA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Vero Gonzales
CONVOCATORIA 00001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Johy E. Rodríguez Medina Arce
PLAZA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA 00001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ad. Branda Yonca Ramirez
CONVOCATORIA 00001-2022
D.L. 728

SOLO PARA EL PERSONAL QUE POSTULA A SERENAZGO

Evaluación	Peso %	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50%	35	50
Entrevista	50%	35	50
	100%	65	100

Evaluación	Condicion (Pasa a la Siguiente etapa)	Condicion (Caracter Eliminatorio)
Examen Medico	Apto	No Apto
Examen Psicológico	Apto	No Apto
Examen Físico	Apto	No Apto
Examen de manejo	Apto	No Apto

SOLO PARA EL PERSONAL QUE POSTULA A POLICIA MUNICIPAL.

Evaluación	Peso %	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50%	35	50
Formación Académica	20%	15	20
Cursos o estudios de especialización/ formación complementaria	10%	5	10
Experiencia	20%	15	20
Entrevista	50%	35	50
	100%	70	100

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cervero Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lc. Adm. Janel Rukelo Medina Arce
PROFESOR DE MATEMATICA
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valdez Ramírez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

II. DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES

2.1 Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final a los (las) candidatos (as) con discapacidad. Para ello deberá haber acreditado tal condición durante la primera etapa, con copia simple del documento que sustente su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad o, en su defecto, la verificación en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Para ello, el (la) postulante deberá cumplir todos los requisitos mínimos y obtener puntaje aprobatorio en todas las etapas, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36° de la Ley N° 28164.

2.2 Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) al personal LICENCIADO de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje en la Etapa de la Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061- 2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas. Para la asignación de la bonificación los (las) candidatos (as) deberán haber acreditado tal condición en la primera etapa, con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que sustente dicha condición. La no presentación de dicho documento en la etapa correspondiente significará no tener derecho a la referida bonificación y no podrá ser materia de subsanación alguna, en conformidad al Artículo 61° de la Ley N° 29248 y su modificatoria.

III. PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

3.1 El Puntaje Total (PT), es el Puntaje obtenido de las etapas de evaluación Curricular (P1) y Entrevista Personal (P2), sumados con sus respectivas ponderaciones, más, de corresponder, la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

3.2 El Puntaje Final (PF) es el Puntaje Total (PT) más, de corresponder, la bonificación por Discapacidad.

$$PT = (P1 + P2) + 10\%$$

$$PF = PT + 15\% (PT)$$



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cervero Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Lc. Adm. Johel Cuervo Medina Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Viterbo
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web institucional según el cronograma y fases del concurso:

- Resultados Preliminares (evaluación curricular) APLICA 02
- Resultados Evaluación Médica APLICA SOLO SERENOS
- Resultados Evaluación Psicológica APLICA SOLO SERENOS
- Resultados Evaluación Física (Esfuerzo Físico) APLICA SOLO SERENOS
- Resultados Finales (ganadores). APLICA 02

V. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a. El proceso de selección puede ser cancelado bajo alguno de los siguientes supuestos (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-Servir), sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados y sustentados.

b. El proceso puede ser declarado desierto bajo alguno de los siguientes supuestos:

- No se presentan postulantes al proceso de selección.
- Ninguno (a) de los (las) postulantes cumple con el perfil del puesto.
- Ninguno (a) de los (las) asiste a alguna de las etapas de evaluación. ninguno (a) de los (las) candidatos (as) alcancen el puntaje mínimo correspondiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cervero Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lc. Adm. María Victoria Medina Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Viterbo Rodríguez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

ANEXO N° A

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Apellidos:
 Nombre(s):
 Número de Documento Nacional de Identidad:
 Dirección (Avenida/Jirón - N° - Dpto.):
 Teléfono(s):
 Correo electrónico:

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL DE ESTUDIOS	CENTRO DE ESTUDIOS	SITUACION COMPLETA O INCOMPLETA	MES/AÑOS DE EGRESO	CIUDAD / PAIS	NRO. DE FOLIOS
ESTUDIOS PRIMARIOS					
ESTUDIOS SECUNDARIOS					
FORMACIÓN TÉCNICA					
OTROS ESTUDIOS					
OTROS ESTUDIOS					
OTROS ESTUDIOS					
OTROS ESTUDIOS					
OTROS ESTUDIOS					
OTROS ESTUDIOS					



Municipalidad Provincial de Andahuaylas
 Abg. Julio Cayero Gonzales
 RESIDENTE
 CONVOCATORIA 0001/2022
 D.L. 728

Municipalidad Provincial de Andahuaylas
 Lc. Adm. Jhon Ernesto Medina Arce
 PRIMER MIEMBRO
 CONVOCATORIA 0001/2022
 D.L. 728

Municipalidad Provincial de Andahuaylas
 Abg. Ana María Valdez Ramírez
 SEGUNDO MIEMBRO
 CONVOCATORIA 0001/2022
 D.L. 728



ANEXO B

Yo.....(Nombres y apellidos), Identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en.....; mediante el presente solicito se me considere participar en el proceso bajo el Régimen Laboral del DL N° 728 N°.....,cuya denominación es.....; Convocado por la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto **DECLAROBAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULAMCO.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO.
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION PARA CONTAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCION PUBLICA.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PERFIL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- NO TENER NINGUNO GRADO DE PARENTESCO POR AFINIDAD Y CONSAGUINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.

Formulo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Andahuaylas,.....de..... del 2022

Firma:.....

DNI:.....

IMPRESIÓN DACTILAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cervero Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Jorge Enrique Medina Arce
PRESIDENTE MIEMBRO
CONVOCATORIA 001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valdez Ramirez
PRESIDENTE MIEMBRO
CONVOCATORIA 001-2022
D.L. 728

ANEXO C

FORMATO DE DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES, NI IMPEDIMENTO DE PRESTAR SERVICIOS EN EL SECTOR PUBLICO.

Yo, Identificado (a) con DNI N° con domicilio en....., de nacionalidad, Mayor de edad, de estado civil, con carácter de Declaración Jurada, manifiesto NO encontrarme comprendido en ninguna de las siguientes situaciones:

1. Contar con licencia, con o sin goce de haber o en uso de su descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar GANADOR del proceso de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un directorio de entidades o empresas públicas.
2. Tener impedimento legal para ser contratado por el Estado.
3. Tener antecedentes penales, judiciales o policiales.
4. Haber sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad o encontrarme sentenciado y/o inhabilitado para ejercer función pública.
5. Contar con proceso judicial vigente en contra de la Municipalidad.
6. Encontrarme registrado en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)
7. Tener parientes hasta en cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por razones de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultades de nombramiento y/o contratación de personal o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal de la MPA (Ley N° 26771 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM).
8. Padecer de alguna enfermedad infecto contagiosa o no encontrarme en buen estado de salud mental.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cervero Gonzales
REPRESENTANTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lc. Adm. Jobal Augusto Medina Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valdez Ramírez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

Declaro someterme a las normas establecidas en la bases del concurso público de méritos para la contratación de personal en el marco del D.L. N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas; así mismo, declaro que todo el contenido de mi curriculum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos; de no ser así me someto a las disposiciones legales correspondientes. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el Artículo IV numeral 1.7 Y 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la Legislación Nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Andahuaylas,.....de..... del 2022

Firma:.....

DNI:.....

IMPRESIÓN DACTILAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RESOLUCIÓN DE CONVOCA TORIA 0001-2022 D.L. 728
Abg. Julio Cayre Gonzales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RESOLUCIÓN DE CONVOCA TORIA 0001-2022 D.L. 728
Lic. Adm. Johel Alvarado Medina Arce

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
RESOLUCIÓN DE CONVOCA TORIA 0001-2022 D.L. 728
Abg. Ana María Valdez Ramirez

